

MENDOZA, 30 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12825/14 en el que se tramita el reintegro de la licencia por incompatibilidad de la Mgter. Mónica Beatriz PACHECO, por cargo de mayor jerarquía, el día 16 de agosto de 2014, debido a que han desaparecido las causales que le dieron origen.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. PACHECO ha cesado en el cargo de Vicedecana de Tiempo Completo con el que desempeñaba funciones homónimas en esta Unidad Académica, en el que se encontraba designada desde el 26 de abril de 2011 hasta el 15 de agosto de 2014, fecha de término de la gestión 2011-2014.

Que la Directora de las Carreras Musicales informa la efectiva prestación de servicios de la docente, a partir del 16 de agosto de 2014.

Por ello,

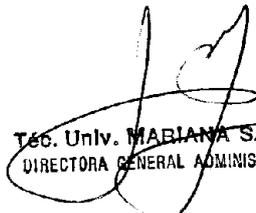
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el reintegro de la Mgter. Mónica Beatriz PACHECO (Legajo N° 17.785) a partir del DIECISÉIS (16) de agosto de 2014 debido al cese de sus funciones de Vicedecana, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Canto Coral I y II**", perteneciente a las carreras de Licenciatura en Canto, Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Canto Coral**" de la Licenciatura en Instrumento (Piano-Órgano-Guitarra), Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular; "**Canto Coral Especializado I y II**" de la Licenciatura en Dirección Coral; "**Dirección Coral I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Dirección Coral y "**Dirección Coral**" del Profesorado de Grado Universitario en Música y en el Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, que se dictan en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **127**

F. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO